



DECRETO No. **579** - **2** - **3** DE 2017

Por medio de la cual se nombra temporalmente a un docente tutor al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y

CONSIDERANDO:

"Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica *"Todos a Aprender"*, para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.200 establecimientos educativos estatales, que de acuerdo con las evaluaciones de las pruebas SABER, han obtenido los resultados mas bajos en contextos especialmente difíciles, buscando el mejoramiento de las practicas de aula¹. Uno de los objetivos del Programa es el acompañamiento *in situ* a través de docentes y para docentes, este acompañamiento se debe llevar a cabo con un docente Tutor por Establecimiento Educativo Focalizado.

Que mediante comunicado bajo radicado 2016-EE-171698 del 16 de Diciembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional informa que "la planta de cargos temporales definida para que la entidad implemente el Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos A Aprender en la vigencia 2017 es de 52 cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de Diciembre de 2017; los cargos se deben utilizar para remplazar en el aula a los docentes que se comisionan como tutores o aquellos que se vinculan directamente al Programa, sus perfiles son el lengua castellana y matemáticas"².

Que mediante radicado No 2016 IE-063072 del 12 de Diciembre de 2016 la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales en la vigencia fiscal 2017.

Que mediante decreto 1082 del 29 de Diciembre de 2016, el departamento de Arauca adopta 52 cargos Docentes de carácter temporal o transitorio en la planta de personal docente para el Desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica *"Todos A Aprender"*.

Que mediante correo electrónico remitido por la Profesional encargada del Programa Todos A Aprender del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, da a conocer que la docente DIANA ESPERANZA CELY MACIAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.055.272.357, hará parte

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Concepto técnico de planta de cargos temporal para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica *"Todos A Aprender"* 2016

² Ibid.



DECRETO No. **579** - **22** - **DE 2017**

Por medio de la cual se nombra temporalmente a un docente tutor al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

del listado de Docentes Tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender" para la vigencia del año 2017.

Que con el propósito de que el(la) Docente pueda desarrollar las actividades previstas en este Programa se hace necesario efectuarle nombramiento temporal hasta el 15 de Diciembre de 2017, fecha en la cual culmina el calendario escolar según Resolución 3113 del 26 de Octubre de 2016, teniendo en cuenta que en dicho tiempo se efectuaran las actividades del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender", evidenciándose en los objetivos del referido Programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar temporalmente hasta el 15 de Diciembre de 2017, al(a) señor(a) DIANA ESPERANZA CELY MACIAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.055.272.357 INGENIERA DE SISTEMAS, en el cargo de DOCENTE TUTOR Grado 2A para que desarrolle las labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en la(el) *INSTITUCION EDUCATIVA LICEO TAME* del Municipio de Tame, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación del Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Durante el tiempo que dure este nombramiento el(a) servidor(a) tendrán derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que corresponda a la presente vigencia según su régimen estatutario.

Artículo Tercero: Si con ocasión del presente nombramiento se genera viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Artículo Cuarto: La bonificación por laborar en Establecimientos Educativos ubicados en áreas de difícil acceso solo se pagará proporcional al tiempo de permanencia en actividad laboral ejercidas en dichos Establecimientos, previa certificación del Rector o Director Rural.

Artículo Quinto: Dentro de los ocho (08) días siguientes a la terminación del presente nombramiento, el(a) docente DIANA ESPERANZA CELY MACIAS deberá presentar ante el funcionario que la Entidad Territorial Certificada ha designado como Coordinador del Programa, un informe sobre las actividades desarrolladas.



DECRETO No. 579 - 2017 DE 2017

Por medio de la cual se nombra temporalmente a un docente tutor al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

Artículo Sexto: El presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagará conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

Artículo Séptimo: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a los, **24 AGO 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca


NELCY QRELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental


Revisó y Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Talento Humano SED


Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Área de Talento Humano SED


Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico área Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 22/08/2017.

Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Jurídica SED 